



ALGARROBO,
DECRETO N°

29 AGO 2022
1857

**MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID
377-44-L122 "ADQUISICION DE
MATERIALES DE FERRETERIA PROGRAMA
AUTOCONSUMO 2022"**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 156/2022 de fecha 26/07/2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Acta de Apertura Electrónica N° 038 de fecha 25 de Agosto de 2022.-
9. Acta de Evaluación de Ofertas N° 029 de fecha 25 de Agosto de 2022.-

CONSIDERANDO:

- Que, se llamó a Licitación Pública, para la adquisición de materiales de ferretería del programa Autoconsumo. -
- Que, con fecha 25/08/2022 se reunió la comisión evaluadora. -
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor Sociedad Comercial Franka Ltda., en consideración a que cumple con todos los requerimientos solicitados en bases de licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Sociedad Comercial Franka Ltda., Rut 76.114.772-2, con domicilio en P Lynch 71, Villa Alemana, Región de Valparaíso, para que provea de materiales de ferretería para programa Autoconsumo 2022, de acuerdo a lo dispuesto en bases de licitación. -
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado. -
3. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$3.931.014 (tres millones novecientos treinta y un mil catorce pesos) impuestos incluidos-
4. Impútese el gasto que genere la adquisición a la cuenta Complementaria 114-05-17-008, denominada "**PROGRAMA AUTOCONSUMO**" del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo

(1)
(1)
(2)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	29 AGO 2022
FECHA SALIDA:	29 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°	